



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

PRESUPUESTO GENERAL
DE LA NACIÓN



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Informe de ejecución Presupuesto General de la Nación Acumulado a agosto de 2020

DIRECCIÓN GENERAL
DEL PRESUPUESTO
PÚBLICO NACIONAL

MINISTERIO
DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



Contenido

1	Introducción	4
2	Ejecución presupuestal de la vigencia 2020	5
2.1	Funcionamiento	6
2.2	Servicio de la deuda pública	9
2.3	Inversión	9
2.4	Entidades que no reportaron ejecución.....	12
2.5	Velocidad de ejecución	12
3	Adiciones por convenios interadministrativos	14
4	Presupuesto Emergencia COVID-19	15
4	Ejecución del rezago presupuestal de 2019	19
5	Anexos	22
5.1	Detalle de información	22
5.2	Definiciones del proceso de ejecución presupuestal.....	23

Índice de cuadros

Cuadro 1.	Ejecución del Presupuesto General de la Nación	5
Cuadro 2.	Ejecución del presupuesto de funcionamiento por sectores.....	6
Cuadro 3.	Concentración de la ejecución del presupuesto de funcionamiento.....	7
Cuadro 4.	Ejecución del presupuesto de inversión por sectores.....	10
Cuadro 5.	Concentración de la ejecución del presupuesto de inversión por sectores y principales programas	11
Cuadro 6.	Entidades que no incluyeron cifras de ejecución presupuestal	12
Cuadro 7.	Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión por sectores	14
Cuadro 8.	Adiciones por convenios interadministrativos 2020	14
Cuadro 9.	Detalle de adiciones por convenios interadministrativos	15
Cuadro 10.	Ejecución recursos emergencia COVID-19	15
Cuadro 11.	Rezago de 2019 que se ejecuta en 2020	20
Cuadro 12.	Reservas presupuestales de 2019 que se ejecutan en 2020	21
Cuadro 13.	Cuentas por pagar de 2019 que se ejecutan en 2020.....	21



Índice de gráficos

Gráfico 1. Ejecución del Presupuesto General de la Nación.....	5
Gráfico 2. Ejecución del presupuesto de funcionamiento	8
Gráfico 3. Ejecución del presupuesto de servicio de la deuda.....	9
Gráfico 4. Ejecución del presupuesto de inversión	10
Gráfico 5. Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión	13
Gráfico 6. Constitución del rezago y pagos por tipo de gasto	20



1 Introducción

Este documento corresponde al informe de ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN) que elabora y publica mensualmente la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el cual corresponde al informe de ejecución del mes de agosto y contiene la información reportada por los órganos que conforman el PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-Nación) con corte a agosto de 2020.

El informe está constituido por cinco secciones incluyendo la introducción: 1) Análisis de la ejecución del PGN por tipo de gasto (funcionamiento, inversión y servicio a la deuda pública), 2) se presenta la velocidad de ejecución y las entidades que no han reportado información de ejecución en el Sistema; 3) estado de la ejecución del rezago presupuestal correspondiente al año 2020; 4) el monto de las adiciones por convenios interadministrativos a agosto de 2020¹; 5) Presupuesto Emergencia COVID-19 y 6) un anexo donde se presentan algunas definiciones importantes en el proceso de ejecución presupuestal y el detalle de los cuadros y gráficos que hacen parte de este documento.

Finalmente, se debe tener en cuenta que, para efectos del análisis, la ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN) corresponde al porcentaje de las Obligaciones frente a la Apropriación Vigente, de cada sector, entidad, programas y proyecto, de acuerdo con cifras registradas por las entidades en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación. “Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago” (Artículo 2.8.1.7.6, Decreto 1068/2015).

¹ Las cifras del presente informe corresponden a la ejecución registrada por las entidades que conforman el PGN en el SIIF Nación.



2 Ejecución presupuestal de la vigencia 2020

Como se observa en el cuadro 1², a agosto el total de los compromisos asumidos por parte de las entidades del PGN asciende a \$186,5 billones, lo cual, corresponde al 62% del total de la apropiación vigente; las obligaciones alcanzaron los \$157,4 billones equivalente al 52,3% de la apropiación vigente y el 84,4% de los compromisos; por su parte, los pagos sumaron \$156,6 billones equivalentes al 52,1% de la apropiación vigente y al 99,5% de las obligaciones adquiridas.

Cuadro 1.
Ejecución del Presupuesto General de la Nación
Acumulada a agosto de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	199.098	120.949	107.943	107.286	78.149	60,7	54,2	53,9	89,2	99,4
Gastos de Personal	33.351	20.129	19.738	19.721	13.222	60,4	59,2	59,1	98,1	99,9
Adquisiciones de Bienes y Servicios	9.817	7.409	4.189	4.093	2.408	75,5	42,7	41,7	56,5	97,7
Transferencias	153.195	91.662	82.711	82.216	61.533	59,8	54,0	53,7	90,2	99,4
Gastos de Comercialización y Producción	1.474	1.068	632	586	405	72,5	42,9	39,7	59,1	92,7
Adquisición de Activos Financieros	426	360	356	356	66	84,5	83,6	83,6	98,9	100,0
Disminución de Pasivos	241	165	163	161	76	68,6	67,7	66,5	98,7	98,3
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	594	155	155	154	439	26,2	26,1	26,0	99,7	99,6
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53.614	32.730	32.665	32.625	20.883	61,0	60,9	60,9	99,8	99,9
Servicio de la Deuda Pública Externa	14.285	11.137	11.078	11.078	3.148	78,0	77,5	77,5	99,5	100,0
Principal	5.597	5.021	4.980	4.980	576	89,7	89,0	89,0	99,2	100,0
Intereses	8.499	5.980	5.968	5.968	2.519	70,4	70,2	70,2	99,8	100,0
Comisiones y Otros Gastos	190	137	130	130	53	72,0	68,4	68,4	95,0	100,0
Servicio de la Deuda Pública Interna	39.329	21.593	21.587	21.547	17.735	54,9	54,9	54,8	100,0	99,8
Principal	17.029	5.821	5.821	5.781	11.208	34,2	34,2	33,9	100,0	99,3
Intereses	21.380	15.209	15.209	15.209	6.172	71,1	71,1	71,1	100,0	100,0
Comisiones y Otros Gastos	146	67	60	60	80	45,5	41,3	41,3	90,7	100,0
Fondo de contingencias	773	497	497	497	276	64,3	64,3	64,3	100,0	100,0
III. INVERSIÓN	48.106	32.821	16.774	16.686	15.285	68,2	34,9	34,7	51,1	99,5
IV. TOTAL (I + II + III)	300.817	186.501	157.382	156.597	114.317	62,0	52,3	52,1	84,4	99,5
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	247.204	153.770	124.718	123.972	93.433	62,2	50,5	50,1	81,1	99,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Del total de los compromisos el 64,9% corresponde al presupuesto de funcionamiento, el 17,5% al presupuesto de servicio de la deuda pública y el 17,6% a inversión; para el caso de las obligaciones el 68,6% corresponde a funcionamiento, el 20,8% a servicio de la deuda pública y el 10,7% a inversión; y finalmente, los pagos corresponden al 68,5% funcionamiento, el 20,8% servicio de la deuda pública y el 10,7% restante a inversión.

Excluyendo el servicio de la deuda³ se observa que los compromisos sumaron \$153,8 billones, equivalente a 62,2% de la apropiación; las obligaciones alcanzaron los \$124,7 billones, correspondientes al 50,5% de la apropiación y al 81,1% de los compromisos; los pagos realizados suman \$124,7 billones, equivalentes al 50,1% de la apropiación y al 99,4% de las obligaciones.

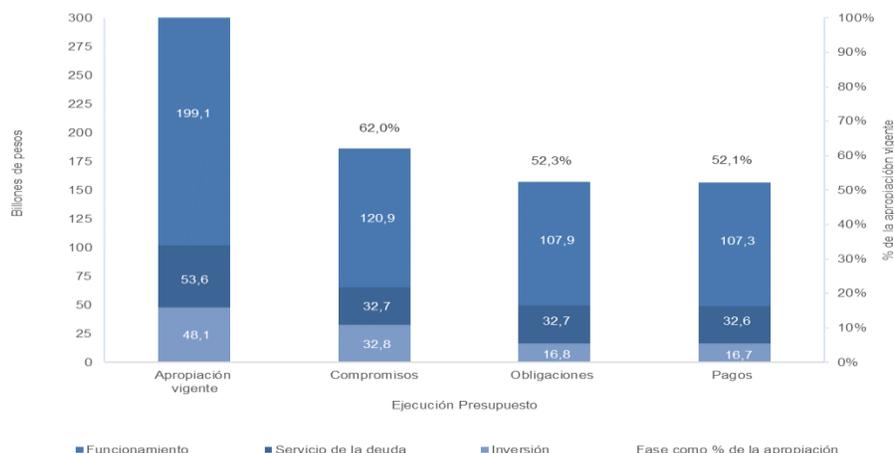
² Se entiende por compromisos los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las obligaciones, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

³ Para efectos del análisis de la ejecución, se descuenta el Servicio de la Deuda, teniendo en cuenta que la ejecución de este gasto depende de los vencimientos pactados, por lo cual no son comparables y poder así analizar la eficiencia con la cual las entidades que hacen parte del PGN ejecutan y cumplen con la programación de las diferentes políticas públicas.



En el gráfico 1 se presente la composición de los compromisos, obligaciones y pagos por tipo de gasto.

Gráfico 1.
Ejecución del Presupuesto General de la Nación
Composición de los compromisos, obligaciones y pagos por tipo de gasto.



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.1 Funcionamiento

En cuadro 2 se presenta la ejecución del presupuesto de funcionamiento desagregada por sectores.

Cuadro 2.
Ejecución del presupuesto de funcionamiento por sectores
Acumulada a agosto de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
TOTAL FUNCIONAMIENTO	199.098	120.949	107.943	107.286	78.149	60,7	54,2	53,9	89,2	99,4
EDUCACIÓN	40.321	30.417	26.355	26.354	9.904	75,4	65,4	65,4	86,6	100,0
DEFENSA Y POLICÍA	33.703	22.541	19.800	19.655	11.161	66,9	58,7	58,3	87,8	99,3
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	32.745	22.519	21.360	21.359	10.226	68,8	65,2	65,2	94,9	100,0
HACIENDA	30.752	11.626	10.979	10.526	19.125	37,8	35,7	34,2	94,4	95,9
TRABAJO	26.745	12.046	12.017	12.015	14.699	45,0	44,9	44,9	99,8	100,0
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	6.800	3.312	2.630	2.629	3.488	48,7	38,7	38,7	79,4	100,0
RAMA JUDICIAL	4.332	2.677	2.593	2.591	1.654	61,8	59,9	59,8	96,9	99,9
FISCALÍA	3.818	2.379	2.235	2.229	1.439	62,3	58,5	58,4	93,9	99,7
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	2.863	2.713	1.051	1.050	150	94,8	36,7	36,7	38,7	99,9
JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.742	1.729	1.269	1.253	1.013	63,1	46,3	45,7	73,4	98,8
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.371	1.536	1.531	1.527	835	64,8	64,6	64,4	99,7	99,7
ORGANISMOS DE CONTROL	2.110	1.197	1.064	1.063	913	56,7	50,4	50,4	88,9	100,0
INTERIOR	1.446	1.107	625	623	339	76,5	43,2	43,0	56,5	99,6
MINAS Y ENERGÍA	1.228	1.038	986	985	190	84,6	80,3	80,3	95,0	100,0
TRANSPORTE	1.035	590	532	530	445	57,0	51,4	51,2	90,1	99,7
RELACIONES EXTERIORES	953	665	536	535	288	69,8	56,3	56,1	80,6	99,7
REGISTRADURÍA	725	308	286	286	417	42,5	39,4	39,4	92,7	100,0
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	721	476	339	338	245	66,0	47,0	46,9	71,2	99,9
PLANEACIÓN	685	135	105	104	550	19,7	15,4	15,2	78,1	98,9
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	683	513	422	408	170	75,2	61,8	59,8	82,3	96,8
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	549	360	335	335	189	65,6	61,0	61,0	93,0	100,0
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	411	148	111	111	262	36,1	27,0	26,9	74,7	99,9
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	356	250	219	218	106	70,2	61,5	61,3	87,6	99,7
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	330	205	191	189	126	61,9	57,7	57,1	93,3	98,8
CULTURA	258	196	145	143	62	76,1	56,4	55,6	74,1	98,6
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	163	98	91	91	65	60,0	56,1	55,8	93,4	99,6
EMPLEO PÚBLICO	99	64	46	46	35	64,8	46,8	46,8	72,3	99,9
INTELIGENCIA	92	62	56	56	30	67,4	61,6	61,6	91,4	100,0
DEPORTE Y RECREACIÓN	40	25	24	24	14	64,1	60,5	60,5	94,5	100,0
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	24	15	12	12	9	63,1	49,6	49,6	78,6	99,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



Como se observa en el cuadro 2 los 15 primeros sectores concentran el 96,9% del presupuesto de funcionamiento, de dicho presupuesto se comprometieron \$117,4 billones, lo cual, corresponde al 59% de la apropiación total por concepto, se obligaron \$105,0 billones equivalentes al 52,8% de la apropiación y se pagaron \$104,4 billones, correspondientes a 52,4% de la apropiación.

En el cuadro 3 se presenta la concentración del presupuesto de funcionamiento por cuentas, principales sectores y objetos de gasto.

Cuadro 3.
Concentración de la ejecución del presupuesto de funcionamiento
Acumulada a agosto de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	199.098	120.949	107.943	107.286	78.149	60,7	54,2	53,9	89,2	99,4
1. Gastos de personal	33.351	20.129	19.738	19.721	13.222	60,4	59,2	59,1	98,1	99,9
Sector Defensa	15.356	10.254	9.963	9.957	5.103	66,8	64,9	64,8	97,2	99,9
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	9.574	5.822	5.808	5.804	3.752	60,8	60,7	60,6	99,8	99,9
Rama ejecutiva	8.420	4.054	3.967	3.959	4.366	48,1	47,1	47,0	97,9	99,8
2. Adquisición de Bienes y Servicios	9.817	7.409	4.189	4.093	2.408	75,5	42,7	41,7	56,5	97,7
Sector Defensa	5.686	4.152	2.183	2.105	1.534	73,0	38,4	37,0	52,6	96,4
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	1.262	888	574	568	373	70,4	45,5	45,0	64,6	99,0
Rama ejecutiva	2.869	2.369	1.432	1.421	500	82,6	49,9	49,5	60,4	99,2
3. Transferencias	153.195	91.662	82.711	82.216	61.533	59,8	54,0	53,7	90,2	99,4
Sistema General de Participaciones SGP	43.847	29.609	29.471	29.018	14.238	67,5	67,2	66,2	99,5	98,5
Pensiones	35.150	17.872	17.777	17.776	17.277	50,8	50,6	50,6	99,5	100,0
Emergencia Covid 19	28.421	10.941	9.137	9.135	17.480	38,5	32,1	32,1	83,5	100,0
Aseguramiento en Salud	19.268	13.640	12.896	12.896	5.629	70,8	66,9	66,9	94,5	100,0
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	10.001	8.675	6.013	6.013	1.327	86,7	60,1	60,1	69,3	100,0
Instituciones de Educación Superior Públicas sin Pensiones	3.689	3.680	2.552	2.552	9	99,8	69,2	69,2	69,3	100,0
Recursos a transferir a la Nación	1.013	893	893	893	120	88,2	88,2	88,2	100,0	100,0
Fondo Reparación de Víctimas	649	468	447	447	181	72,1	69,0	68,9	95,6	100,0
Sentencias y Conciliaciones	620	350	327	326	270	56,5	52,7	52,6	93,3	99,8
Resto de Transferencias	10.537	5.533	3.199	3.160	5.004	52,5	30,4	30,0	57,8	98,8
4. Gastos de Comercialización y Producción	1.474	1.068	632	586	405	72,5	42,9	39,7	59,1	92,7
5. Adquisición de Activos Financieros	426	360	356	356	66	84,5	83,6	83,6	98,9	100,0
6. Disminución de Pasivos	241	165	163	161	76	68,6	67,7	66,5	98,7	98,3
7. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones	594	155	155	154	439	26,2	26,1	26,0	99,7	99,6

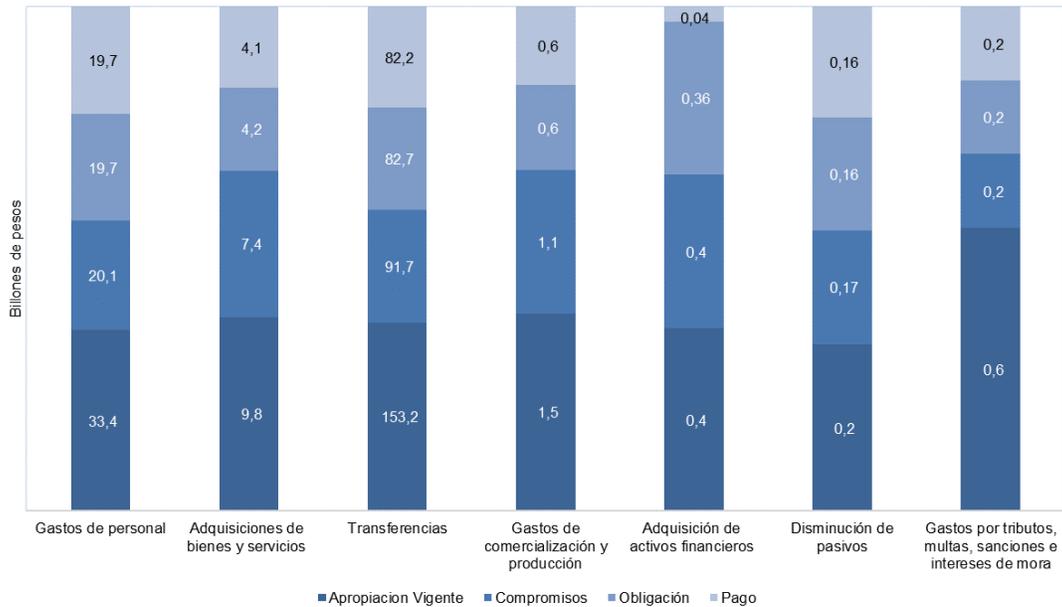
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A partir de lo anterior, se observa que, de los \$199,1 billones apropiados para el presupuesto de funcionamiento se han comprometido \$120,9 billones, que corresponden al 60,7% de la apropiación; se han obligado \$107,9 billones, equivalente al 54,2% de la apropiación y al 89,2% de lo comprometido; por otra parte, se han pagado \$107,3 billones, lo cual corresponde al 53,9% de la apropiación y al 99,4% de las obligaciones.

En el gráfico 2 se presenta la ejecución del presupuesto de funcionamiento por cuenta.



Gráfico 2. Ejecución del presupuesto de funcionamiento Acumulado a agosto de 2020



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Del total del presupuesto de funcionamiento el 96,2% de los recursos corresponden a la Nación, es decir, \$191,6 billones los \$7,5 billones restantes corresponden a recursos propios de los Establecimientos Públicos del orden Nacional, lo cual, corresponde a un 3,8% del total del presupuesto.

De los \$120,9 billones comprometidos en el presupuesto de funcionamiento, los objetos de gasto con mayor valor corresponden a transferencias 75,8% (\$91,7 billones), gastos de personal 16,6% (\$20,1 billones), adquisición de bienes y servicios 6,1% (\$7,4 billones), gastos de comercialización y producción 0,9% (\$1,1 billón), adquisición de activos financieros 0,3% (\$360 mil millones - mm), disminución de pasivos 0,1% (\$165 mm), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora 0,1% (\$155 mm).

De los \$107,9 billones obligados, los objetos de gasto con mayores valores corresponden a transferencias 76,6% (\$82,7 billones), gastos de personal 18,3% (\$19,7 billones), adquisición de bienes y servicios 3,9% (\$4,2 billones), gastos de comercialización y producción (\$632 mm), adquisición de activos financieros (\$356 mm), disminución de pasivos (\$163 mm), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (\$155 mm).

De los \$107,3 billones pagados en el presupuesto de funcionamiento, los objetos de gasto con mayores valores corresponden a transferencias 76,6% (\$82,2 billones), gastos de personal 18,4% (\$19,7 billones), adquisición de bienes y servicios 3,8% (\$4,1 billones), gastos de comercialización y producción (\$586 mm), adquisición de activos financieros (\$356 mm), disminución de pasivos (\$161 mm), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (\$154 mm).

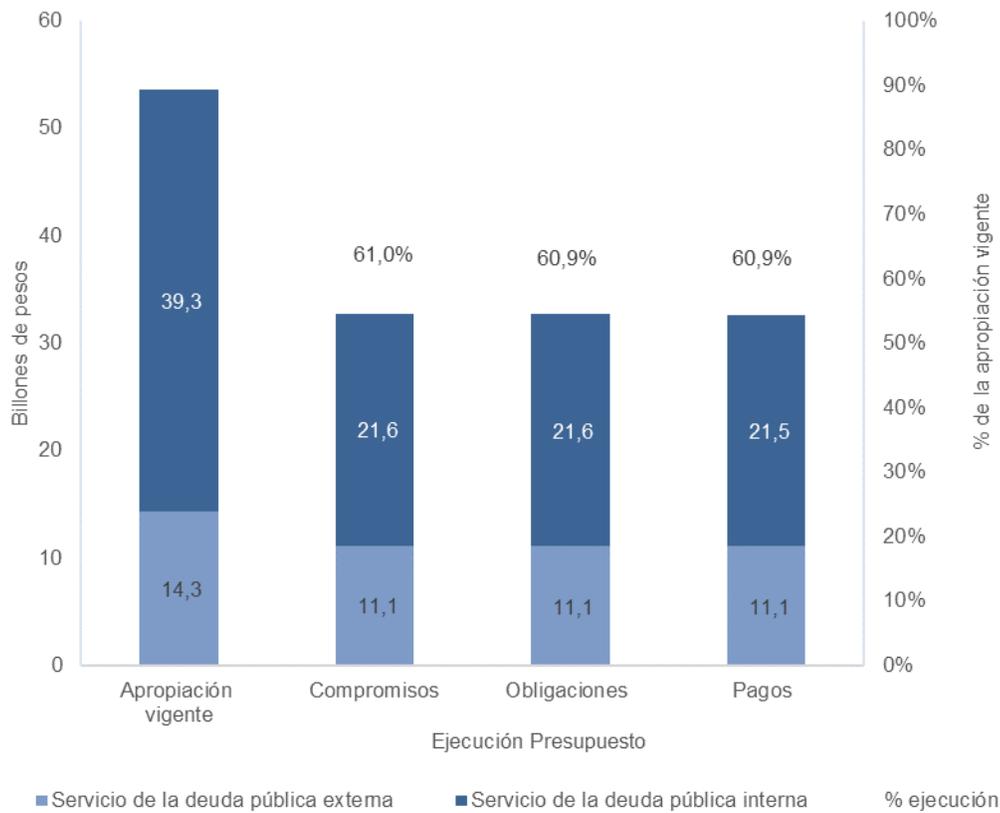


2.2 Servicio de la deuda pública

Como ocurre en todas las vigencias, con cargo al PGN se atienden los vencimientos del servicio de la deuda pública, conforme a los compromisos contractuales que la Nación ha adquirido con los prestamistas, tanto residentes como no residentes.

En el gráfico 3 se muestra la ejecución del Servicio de la Deuda Pública diferenciada entre deuda externa e interna.

Gráfico 3.
Ejecución del presupuesto de servicio de la deuda
Acumulada a agosto de 2020



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Se debe resaltar que el 99,99% del total del presupuesto del servicio de la deuda pública corresponde al Gobierno Central y el restante a los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. En relación con la ejecución de los recursos, a este mes se comprometieron 61% (\$32,7 billones), se obligaron y pagaron 60,9% (\$32,7 billones y \$32,6 billones, respectivamente), de la apropiación vigente.

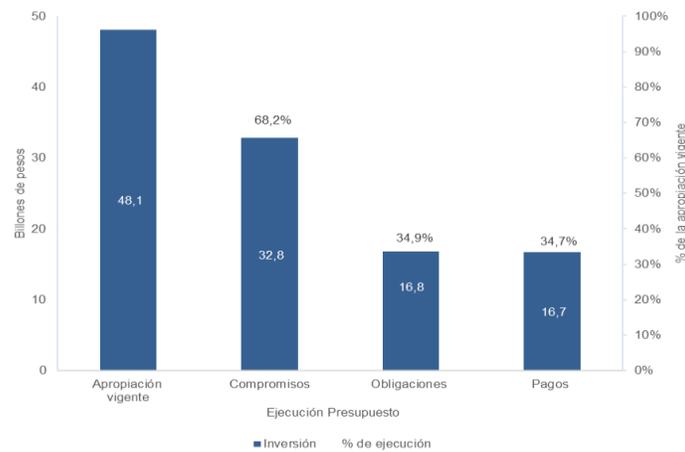


2.3 Inversión

La ejecución del presupuesto de inversión del PGN, incluye el Gobierno Central y de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. Del total del presupuesto de inversión, el 80,9% (\$38,9 billones) corresponde a recursos de la Nación el 19,1% restante (\$9,2 billones) corresponde a recursos propios de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional.

En relación con la ejecución de los recursos, se comprometieron 68,2% (\$32,8 billones), se obligaron 34,9% (\$16,8 billones) y se pagó el 34,7% (\$16,7 billones) de lo apropiado. En el gráfico 4 se muestra la ejecución del presupuesto de inversión.

Gráfico 4.
Ejecución del presupuesto de inversión
Acumulada a agosto de 2020



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Cuadro 4.
Ejecución del presupuesto de inversión por sectores
Acumulada a agosto de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
TOTAL INVERSION	48.106	32.821	16.774	16.686	15.285	68,2	34,9	34,7	51,1	99,5
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	11.117	9.166	6.504	6.503	1.952	82,4	58,5	58,5	71,0	100,0
TRANSPORTE	7.293	5.728	724	699	1.564	78,5	9,9	9,6	12,6	96,6
TRABAJO	5.890	4.508	2.809	2.807	1.382	76,5	47,7	47,7	62,3	99,9
EDUCACIÓN	4.047	3.270	2.623	2.622	777	80,8	64,8	64,8	80,2	100,0
HACIENDA	3.809	1.197	297	297	2.612	31,4	7,8	7,8	24,8	99,8
MINAS Y ENERGÍA	3.448	1.273	1.021	1.020	2.174	36,9	29,6	29,6	80,2	99,9
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.004	1.622	344	343	383	80,9	17,1	17,1	21,2	99,9
DEFENSA Y POLICÍA	1.406	748	152	147	658	53,2	10,8	10,4	20,3	96,4
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.327	835	354	340	492	62,9	26,7	25,6	42,4	96,2
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.278	1.000	478	451	278	78,2	37,4	35,3	47,8	94,3
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	732	565	453	453	168	77,1	61,9	61,8	80,3	99,9
DEPORTE Y RECREACIÓN	637	250	102	102	387	39,3	16,0	16,0	40,8	99,9
JUSTICIA Y DEL DERECHO	507	275	57	57	231	54,3	11,3	11,2	20,7	99,6
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	479	319	107	106	160	66,6	22,3	22,0	33,5	98,7
EMPLEO PÚBLICO	455	144	64	64	311	31,6	14,1	14,0	44,5	99,7
RAMA JUDICIAL	450	148	28	27	302	32,9	6,2	6,1	19,0	97,9
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	394	248	129	127	145	63,1	32,7	32,3	51,8	98,7
PLANIFICACIÓN	378	177	62	59	201	46,8	16,5	15,5	35,3	93,9
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	368	206	44	44	162	56,1	11,9	11,9	21,2	100,0
ORGANISMOS DE CONTROL	355	133	51	50	221	37,6	14,5	14,1	38,5	97,2
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	349	265	23	23	85	75,7	6,6	6,5	8,7	99,8
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	336	136	71	71	200	40,4	21,1	21,0	52,3	99,6
INTERIOR	224	71	31	31	152	31,8	14,1	13,9	44,3	98,5
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	203	134	62	61	69	66,1	30,3	30,2	45,9	99,6
FISCALÍA	178	115	50	50	63	64,5	28,4	28,4	44,1	99,9
CULTURA	175	105	53	52	69	60,2	30,1	29,8	50,0	99,1
REGISTRADURÍA	103	88	33	33	15	85,1	31,9	31,9	37,5	100,0
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	84	65	29	29	18	78,1	34,8	34,8	44,6	100,0
RELACIONES EXTERIORES	73	24	15	15	49	32,7	20,6	20,6	63,0	100,0
INTELIGENCIA	8	7	4	4	1	83,1	49,5	48,3	59,6	97,6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



En el cuadro 4, se presentan los 10 primeros sectores que concentran \$41,6 billones el 86,5% del total de la apropiación del presupuesto de inversión. Se comprometieron \$29,3 billones, se obligaron \$15,3 billones y pagaron \$15,2 billones, lo cual, corresponde al 61%, 31,8% y 31,7% del total de la apropiación vigente del presupuesto de inversión, respectivamente.

En el cuadro 5, se presenta la concentración de la ejecución del presupuesto de inversión del PGN a agosto de 2020 y desagregado por sectores y principales programas.

Cuadro 5.
Concentración de la ejecución del presupuesto de inversión por sectores y principales programas
Acumulada a agosto de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	11.117	9.166	6.504	6.503	1.952	82,4	58,5
Asistencia Primera Infancia	4.422	3.920	2.951	2.951	501	88,7	66,7
Programas dirigidos a población pobre, vulnerable, desplazada, víctima	3.491	2.965	2.292	2.292	526	84,9	65,6
Apoyo A La Niñez y La Familia	1.199	920	601	601	280	76,7	50,1
Obras para la prosperidad	947	509	120	120	438	53,7	12,7
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación	518	445	244	244	72	86,0	47,1
Emergencia Covid 19	280	171	160	160	109	61,1	57,0
Red de Seguridad Alimentaria	228	211	127	127	17	92,6	55,7
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	33	24	10	9	9	73,0	30,9
TRANSPORTE	7.293	5.728	724	699	1.564	78,5	9,9
Aporte estatal proyectos APP 4 Generación	2.969	2.966	57	57	3	99,9	1,9
Construcción, Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	753	486	93	88	267	64,6	12,3
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria	669	338	81	77	331	50,5	12,1
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte	449	180	110	109	270	40,0	24,4
Vías para la Equidad	394	275	82	74	119	69,8	20,8
Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	341	250	49	49	91	73,3	14,4
Construcción túnel del segundo centenario (Túnel de la Línea)	326	310	29	25	17	94,9	8,8
Vías terciarias	291	96	25	24	195	32,9	8,6
Aporte estatal concesiones no app	285	245	10	9	40	86,1	3,3
Construcción, mejoramiento y mantenimiento fluvial, férreo y marítimo	246	145	54	53	101	58,9	21,8
Seguridad aeronáutica y aeroportuaria	241	141	48	45	101	58,3	19,7
Aporte estatal concesión Ruta del Sol (I,II y III)	191	191	-	-	-	100,0	-
Seguridad y señalización vial	138	106	89	89	32	76,9	64,2
TRABAJO	5.890	4.508	2.809	2.807	1.382	76,5	47,7
Fomento y fortalecimiento del empleo	2.977	2.040	1.231	1.230	937	68,5	41,3
Protección Social	2.066	1.924	1.288	1.288	142	93,1	62,3
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Trabajo	502	267	123	123	235	53,3	24,6
Emergencia Covid 19	120	73	69	69	47	61,1	57,4
Apoyo al emprendimiento laboral	119	119	52	52	0	99,9	43,2
Formación para el trabajo	83	67	39	39	16	80,9	47,5
Promoción y fortalecimiento del sistema solidario y las políticas laborales	22	16	7	7	15	72,0	32,1
EDUCACIÓN	4.047	3.270	2.623	2.622	777	80,8	64,8
Calidad Educación Superior	2.165	1.562	1.544	1.544	604	72,1	71,3
Alimentación Escolar	1.058	978	782	782	80	92,5	74,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Educación	394	370	22	22	24	94,0	5,6
Calidad Educación Preescolar, Básica y Media	248	182	99	99	66	73,3	39,9
Financiamiento Universidades Públicas	90	90	90	90	-	100,0	100,0
Emergencia Covid 19	83	83	83	83	-	100,0	100,0
Resto de programas	9	5	2	2	4	52,6	23,7
HACIENDA	3.809	1.197	297	297	2.612	31,4	7,8
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional	2.377	23	11	11	2.354	0,9	0,4
Sistemas de Transporte Masivo	497	486	129	129	11	97,8	25,9
Construcción y Reconstrucción de Las Zonas Afectadas Por La Ola Invernal	378	378	10	10	-	100,0	2,6
Cobertura Tasa de Interés Vivienda	206	124	67	67	82	60,1	32,8
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	151	81	27	27	71	53,3	18,0
Desarrollo y gestión económico-fiscal	125	50	25	25	75	39,9	20,1
Fortalecimiento del recaudo y tributación	54	45	23	23	10	82,3	42,6
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	19	10	5	5	9	53,8	26,1
MINAS Y ENERGÍA	3.448	1.273	1.021	1.020	2.174	36,9	29,6
Programas, Proyectos y Subsidios dirigidos a Soluciones energéticas alternativas y ZNI	1.877	812	752	752	1.064	43,3	40,1
Asistencia Técnica, Asesoría y Subsidios para el Acceso al Servicio Público de Gas	489	119	119	119	370	24,3	24,3
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	321	79	29	29	242	24,5	9,2
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Minas y Energía	304	131	103	103	172	43,2	34,0
FAER, FAZNI, FENOGE, FOES, PRONE	224	85	1	1	139	37,9	0,5
Emergencia Covid	124	0	0	0	124	0,3	0,2
Ampliación del conocimiento geológico y competitividad minera	110	47	17	16	63	42,7	15,1
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.004	1.622	344	343	383	80,9	17,1
Subsidio Familiar de Vivienda	1.017	778	66	66	239	76,5	6,5
FRECH	539	535	245	245	4	99,3	45,4
Agua potable y saneamiento básico	347	240	14	14	107	69,2	4,0
Ordenamiento territorial, desarrollo y vivienda urbana	69	51	11	11	18	74,4	16,4
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	33	17	7	7	16	51,3	23,1



Cuadro 5. (Continuación)
Concentración de la ejecución del presupuesto de inversión por sectores y principales programas
Acumulada a agosto de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
DEFENSA Y POLICÍA	1.406	748	152	147	658	53,2	10,8
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	782	383	90	86	399	49,0	11,4
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	197	123	21	21	74	62,3	10,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Seguridad	180	92	11	11	88	51,0	6,2
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	100	47	12	10	53	47,0	11,8
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	92	73	8	8	18	80,1	9,0
Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) Competitivo	33	21	9	8	12	64,2	26,1
Programas de Bienestar (Salud, Recreación y Vivienda Fiscal)	19	8,2	2	2	10	44,2	11,8
Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	4	-	-	-	4	-	-
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.327	835	354	340	492	62,9	26,7
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	229	92	47	46	137	40,2	20,3
Control y prevención agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	207	142	78	78	65	68,6	37,7
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	202	163	91	91	39	80,7	45,0
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	192	111	60	59	81	57,8	31,3
Inclusión productiva a productores rurales	192	70	35	23	122	36,3	18,0
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	155	142	12	12	12	92,0	7,6
Infraestructura productiva y comercialización	99	78	22	22	20	79,7	22,5
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	33	20	8	8	13	59,9	25,8
Subsidio de Vivienda Rural	20	17	1	1	2	88,9	6,6
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.278	1.000	478	451	278	78,2	37,4
Facilitar el acceso y uso de las TIC's en el territorio nacional	592	404	148	138	188	68,2	25,1
Desarrollo y fortalecimiento de Contenidos y TV pública	459	403	267	253	56	87,8	58,2
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comunicaciones	85	74	35	34	11	86,9	41,1
Mejoramiento y Modernización de La Educación	79	68	3	2	12	85,5	3,9
Fomento y apoyo al desarrollo de las TIC's	62	51	24	24	11	81,7	38,8
SUBTOTAL	41.619	29.346	15.306	15.229	12.273	70,5	36,8
RESTO DE SECTORES	6.487	3.476	1.469	1.457	3.012	53,6	22,6
TOTAL	48.106	32.821	16.774	16.686	15.285	68,2	34,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.4 Entidades que no reportaron ejecución

El Cuadro 6 contiene la relación de los órganos que conforman el PGN, que no incluyeron información de ejecución en el SIIF-Nación.

Cuadro 6.
Entidades que no incluyeron cifras de ejecución presupuestal
Corte a agosto de 2020

Código	Nombre de la entidad
2414	UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
2415	COMISION DE REGULACION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.5 Velocidad de ejecución

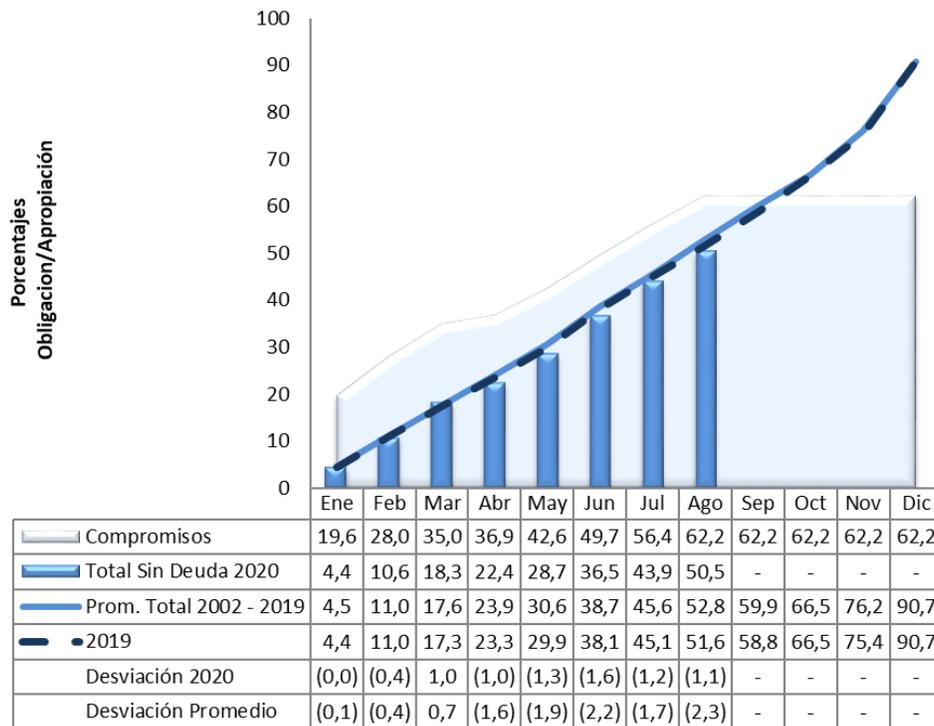
El buen comportamiento de la ejecución, es el resultado del compromiso del Gobierno Nacional de hacer un seguimiento permanente y público a la gestión de todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación, para lo



cual, en el Portal de Transparencia Económica (PTE) se monitorea en línea la forma como cada una de las entidades ejecuta el presupuesto y se compara el mismo con el promedio observado durante años anteriores (2002-2019). Igualmente se referencia el mejor año de ejecución del presupuesto como meta a superar en cada vigencia⁴.

En el gráfico 5 se presenta la forma en que el Gobierno Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectúa el seguimiento a cada una de las entidades públicas que hacen parte del PGN en los términos anteriormente señalados.

Gráfico 5.
Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión
Acumulada a agosto de 2020
Billones



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A agosto de 2020, los compromisos representan el 62,2%, mientras que las obligaciones ascienden al 50,5% de las apropiaciones sin deuda. Este último porcentaje está en (1,1) menor proporción con respecto al mismo periodo de 2019.

En el cuadro 7 se presenta el resultado de la ejecución por cada sector integrando tanto el funcionamiento como la inversión, y excluyendo el análisis del servicio a la deuda.

⁴ Para el detalle de la ejecución presupuestal se puede consultar en el portal de transparencia económica de la página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link: <http://www.pte.gov.co>



Cuadro 7.
Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión por sectores
Acumulada a agosto de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución		
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)
TOTAL PGN SIN DEUDA	247.204	153.770	124.718	123.972	93.433	62,2	50,5	50,1
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.048	1.311	692	679	737	64,0	33,8	33,1
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	749	498	347	345	251	66,4	46,3	46,0
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	392	222	56	56	171	56,5	14,2	14,2
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.162	832	529	514	330	71,6	45,5	44,2
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	633	426	364	364	207	67,2	57,5	57,5
CULTURA	432	301	198	195	131	69,7	45,8	45,2
DEFENSA Y POLICÍA	35.109	23.289	19.952	19.802	11.820	66,3	56,8	56,4
DEPORTE Y RECREACIÓN	677	276	126	126	401	40,8	18,6	18,6
EDUCACIÓN	44.368	33.687	28.978	28.976	10.681	75,9	65,3	65,3
EMPLEO PÚBLICO	553	208	110	110	346	37,5	19,9	19,9
FISCALÍA	3.996	2.494	2.285	2.280	1.502	62,4	57,2	57,1
HACIENDA	34.561	12.823	11.276	10.823	21.738	37,1	32,6	31,3
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	17.917	12.478	9.133	9.132	5.440	69,6	51,0	51,0
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	498	233	162	161	265	46,8	32,5	32,4
INTELIGENCIA	100	69	61	60	31	68,7	60,6	60,5
INTERIOR	1.670	1.178	656	654	492	70,5	39,3	39,1
JUSTICIA Y DEL DERECHO	3.249	2.005	1.326	1.310	1.244	61,7	40,8	40,3
MINAS Y ENERGÍA	4.675	2.311	2.007	2.005	2.364	49,4	42,9	42,9
ORGANISMOS DE CONTROL	2.465	1.330	1.115	1.113	1.135	54,0	45,2	45,2
PLANEACIÓN	1.063	312	168	163	752	29,3	15,8	15,3
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	3.213	2.978	1.074	1.073	235	92,7	33,4	33,4
RAMA JUDICIAL	4.781	2.825	2.621	2.619	1.956	59,1	54,8	54,8
REGISTRADURÍA	828	396	319	319	432	47,8	38,5	38,5
RELACIONES EXTERIORES	1.026	689	551	550	337	67,2	53,7	53,6
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	33.477	23.084	21.813	21.812	10.393	69,0	65,2	65,2
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	533	339	252	250	195	63,5	47,3	46,8
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.688	1.148	589	562	540	68,0	34,9	33,3
TRABAJO	32.635	16.554	14.827	14.821	16.082	50,7	45,4	45,4
TRANSPORTE	8.328	6.318	1.256	1.230	2.009	75,9	15,1	14,8
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4.376	3.158	1.875	1.870	1.218	72,2	42,8	42,7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3 Adiciones por convenios interadministrativos

El artículo 23 del Decreto 2411 de 2019, establece que “Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las superintendencias y Unidades administrativas especiales con personería Jurídica, así como las señaladas en el artículo 5º del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos (...)”

De acuerdo con lo anterior, a agosto de 2020 se han adicionado apropiaciones por (\$249 mm) que representan el 0,1% del total del presupuesto sin deuda, tal como se presenta en el cuadro 8.



Cuadro 8.
Adiciones por convenios interadministrativos 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación porcentual Total/Aprop
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)
I. FUNCIONAMIENTO	-	172	172	0,001
Transferencias	-	23	23	0,02
Gastos de Comercialización y Producción	-	149	149	1,52
II INVERSION	11	66	77	0,16
III TOTAL SIN DEUDA	11	238	249	0,10

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el cuadro 9 se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos acumulados a agosto de 2020.

Cuadro 9.
Detalle de adiciones por convenios interadministrativos
Pesos

Resolución/Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						249.287.897.896
Resolución	008	13-ene	Función Pública	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Fortalecimiento de la función pública en las entidades nacionales y territoriales financiados con recursos diferentes a la Ley 21 de 1982.	10.900.000.000
Acuerdo	0001	27-ene	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional, pago pensiones causadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1993 a favor de los ex funcionarios del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	23.300.000.000
Acuerdo	004	10-mar	Fondo Rotatorio de la Policía	Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEEC	Adquisición de uniformes	48.742.028.923
Acuerdo	002	22-may	Agencia Nacional del Espectro - ANE	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Fortalecer la prestación de los servicios de telecomunicaciones del país, implementando las acciones que permitan la recolección y análisis de información respecto al uso del espectro.	3.434.442.381
Acuerdo	003	1-jun	Unidad Nacional de Protección	Jurisdicción Especial para la Paz-JEP	Implementar medidas de protección a víctima, testigos, y demás intervinientes en los procesos que adelanta la JEP.	5.018.663.516
Acuerdo	005	9-jul	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa Nacional	Para el abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional.	89.000.000.000
Acuerdo	004	30-jul	Unidad Nacional de Protección	Rama Judicial, Congreso de la República y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Salvaguarda de los dignatarios de las entidades suscriptoras.	6.065.232.347
Acuerdo	001	19-ago	Computadores para Educar	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ampliación del cupo presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2020	62.827.530.729

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



4. Presupuesto Emergencia COVID-19

Durante la presente vigencia fiscal el Gobierno nacional ha decretado en dos ocasiones el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, con base en los cuales ha expedido decretos legislativos para ordenar la incorporación de recursos al Presupuesto General de la Nación (PGN) de la vigencia 2020.

4.1 Mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 el Gobierno nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional para contener y mitigar los efectos de la pandemia declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante la aparición y expansión mundial del nuevo Coronavirus COVID-19. El artículo 3º de este decreto facultó al Gobierno nacional para que dispusiera las operaciones presupuestales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Con fundamento en esta facultad, mediante el Decreto 444 de 2020 se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, con el objeto de administrar los recursos destinados a financiar la atención en salud, las afectaciones sobre la actividad productiva y crear las condiciones para mantener el crecimiento y el empleo, enormemente afectados por la propagación del Covid-19.

En cumplimiento de este propósito, el Gobierno nacional, mediante Decreto 519 de 2020⁵, adicionó el PGN de 2020 en \$15,1 billones, para financiar diferentes operaciones presupuestales de gasto (como traslados, modificaciones, distribuciones, desagregaciones), para conjurar la emergencia. Como fuente de ingresos, los recursos se incorporaron en la cuenta del FOME, en calidad de préstamos a la Nación provenientes de recursos acumulados en el Fondo de Ahorro y Estabilización – FAE del Sistema General de Regalías, hasta \$12,1 billones, y del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET, hasta \$3 billones. El mismo decreto autorizó al Gobierno nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público a efectuar las operaciones de crédito externo e interno que se requiriesen para financiar apropiaciones del PGN.

En esta misma línea, el Decreto 492 de 2020 estableció medidas para fortalecer financieramente al Fondo Nacional de Garantías – FNG. Con esta decisión se busca optimizar el uso del capital de entidades financieras de propiedad estatal, transfiriendo recursos al FNG para aumentar su capital de manera que este pueda respaldar la emisión de nuevos créditos de las entidades financieras en apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas y de personas naturales que han visto reducir su flujo de caja o sus ingresos por ser trabajadores independientes o por desempleo, por causa de la emergencia sanitaria.

Con este propósito, se redujo el capital del Grupo Bicentenario SAS hasta por la suma de \$300 mm, Findeter, hasta \$100 mm, FNA, hasta \$100 mm, FINAGRO, hasta \$50 mm, URRÁ, hasta \$50 mm y Central de Inversiones, hasta \$50 mm, recursos que se asignaron a la capitalización del FNG, \$650 mm, con el propósito de respaldar las garantías mencionadas antes.

⁵ Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar.



El decreto en mención también ordena el incremento patrimonial del FNG con recursos provenientes de la cuenta especial de que trata el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 56 de la Ley 1955 de 2019 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), y el artículo 2.19.16 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (modificado por el Decreto 277 de 2020), hasta por la suma de \$2,6 billones, con lo cual el fortalecimiento patrimonial del FNG alcanzará un valor total de \$3,25 billones. Para dar cumplimiento a este mandato el Gobierno nacional expidió el Decreto 522 de 2020⁶, mediante el cual se adicionó el PGN de 2020 en la suma antes mencionada, \$3,25 billones, destinada en su totalidad a la capitalización del FNG.

Esta suma de recursos adicionados en el FOME permitirá atender un número importante de colombianos que quedarán sin empleo por efecto de la pandemia. De acuerdo con cifras del DANE, con corte a julio de 2020, la tasa de desempleo aumentó al 20,2%⁷, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año 2019 (10,7%). Las proyecciones indican que podría continuar creciendo, en especial por la reducción de la actividad comercial, industrial y turística. Por este motivo se considera de la mayor urgencia activar mecanismos de protección al cesante orientados a propender por el sustento de los hogares, fortaleciendo el sistema de protección actual que sólo tiene capacidad para cubrir como mucho a ciento cuarenta mil (140.000) trabajadores cesantes⁸. Cifra inferior a la proyección de potenciales beneficiarios de la medida, en particular ante la incertidumbre que existe sobre la evolución de la emergencia sanitaria.

En general, la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica ha generado un número importante de medidas del Gobierno nacional orientadas a mitigar los efectos de la propagación del Covid-19. Con el deterioro que esta pueda producir en las condiciones económicas, agravadas por la situación del mercado internacional de petróleo, se estima una afectación notable en las fuentes de ingresos ordinarios de la Nación, bien sea por una reducción en el recaudo de impuestos o bien de la disponibilidad de recursos en los mercados de capitales, por lo que se requiere de una estrategia a nivel del Gobierno nacional para atender esta situación, que permita hacer frente al incremento de las necesidades de la población más vulnerable, que también deberán ser atendidas por el Gobierno nacional.

Se ha proyectado que en el corto y mediano plazo se requerirá de un fuerte gasto público en transferencias y subsidios monetarios, como ya se está haciendo, que permita a los hogares atender sus necesidades básicas, por lo que podrían requerirse más recursos para financiar este mayor gasto.

Como parte de esta estrategia y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 552 de 2020, mediante Decreto 571 de 2020⁹, se adicionó el FOME en \$329 mm, con recursos provenientes, a título de préstamo, del Fondo de Riesgos Laborales.

Así mismo, mediante Decreto 562 de 2020 se ordenó la inversión obligatoria, a cargo de los establecimientos de crédito, en títulos de deuda pública interna denominados Títulos de Solidaridad – TDS. El monto máximo que se podrá obtener

⁶ Se liquida mediante Decreto 1104 del 10 de agosto de 2020.

⁷ Informe publicado en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

⁸ Datos entregados por el Ministerio de Trabajo.

⁹ Se liquida mediante Decreto 1105 del 10 de agosto de 2020.



con esta medida se estima que ascenderá a \$9,8 billones, suma que se adicionó al PGN 2020 como fuente adicional de recursos del FOME, mediante Decreto 572 de 2020¹⁰.

4.2 Mediante **Decreto 637 del 6 de mayo de 2020** el Gobierno nacional declaró por segunda vez el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el país.

Así, mediante Decreto 774 de 2020 se incorporó en el FOME la suma de \$287 mm proveniente del recaudo estimado del Impuesto Solidario por el COVID 19 creado por el Decreto 568 de 2020 con destinación específica para inversión social en la clase media vulnerable y en los trabajadores informales, y también para el Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual de conformidad con el Decreto 770 de 2020. El nuevo impuesto tiene como fuente de ingreso el pago que deben realizar por tres meses los trabajadores que ganan más de \$10 millones mensuales. Se estima que \$150,7 mm se recaudará de servidores públicos, \$42,1 mm de personas naturales con contratos de prestación de servicios y \$94,2 mm de pensionados.

Por otra parte, el artículo 9 del Decreto 798 de 2020 estableció que durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por la pandemia, se podrán destinar los recursos disponibles del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural a financiar las acometidas internas y medidores de los proyectos de infraestructura financiados a través de dicho Fondo y para subsidiar hasta la totalidad del costo de la prestación del servicio de los usuarios a los que se refiere el artículo 297 de la Ley 1955 de 2019¹¹. Con estos fines se expidió el Decreto 813 del 4 de junio de 2020 adicionándose el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía en \$124 mm.

También en el Decreto 813 de 2020 se realizaron operaciones presupuestales que no incrementan el presupuesto de la vigencia 2020, así:

- El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República determinó la imposibilidad de contratar con los recursos asignados en la Resolución No. 0994 de abril 8 de 2020, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo que se redujeron en el presupuesto de la Presidencia de la República la suma de \$50 mm, los cuales se adicionaron nuevamente al FOME. Esta operación de traslados por \$50 mm se efectuó en el Decreto 813 de 2020.
- Mediante Decreto 662 de 2020 se creó el Fondo Solidario para la Educación, que será administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX, con el fin de mitigar la deserción provocada por el COVID-19 en el sector educativo. El numeral 6, del artículo 2 del decreto establece que los recursos del Fondo provendrían, entre otros, de "*Los recursos del presupuesto de inversión que el Ministerio de Educación Nacional transfiera al Fondo Solidario para la Educación*". En cumplimiento de este mandato, en el Decreto 813 de 2020, se realizaron operaciones de traslados dentro del presupuesto de inversión del Ministerio de Educación Nacional por valor de \$83,5 mm.

¹⁰ Se liquida mediante Decreto 1106 del 10 de agosto de 2020.

¹¹ Para la atención de los usuarios de los estratos 1 y 2 del servicio público domiciliario de gas que pueden verse en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones de pago frente al prestador del servicio, conllevando al eventual incumplimiento, y por lo tanto, poner en riesgo la sostenibilidad financiera de las empresas y la continuidad en la prestación del servicio de gas.



- Con la expansión del COVID-19 y el desplome en el precio del petróleo las finanzas de la Nación sufrieron dos choques importantes. El primero correspondió a un incremento del gasto público requerido, mientras que el segundo se materializó en una fuerte caída de los ingresos esperados en el año. La reducción de la actividad económica por el aislamiento preventivo obligatorio ha afectado la recaudación de los impuestos nacionales y de otros ingresos. En el Decreto 813 de 2020 se disminuyeron los Ingresos Corrientes de la Nación en \$23.731 mm y se adicionaron en el mismo valor los Recursos de Capital de la Nación, para atender el faltante de disponibilidad de caja de la Nación originado por los efectos de la pandemia del coronavirus COVID 19.

Igualmente, de los recursos asignados al FOME se han expedido resoluciones de distribución de recursos a otras entidades del PGN para que a través de ellas se atiendan gastos de la emergencia, entre los que se encuentran la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social Adulto Mayor-Colombia Mayor, Jóvenes en Acción, Aseguramiento en Salud, Programa de Emergencia Sanitaria y Atención de Desastres y Emergencias en el territorio nacional.

Finalmente, de los recursos inicialmente aprobados del PGN de 2020 se han realizado traslados entre y al interior de los sectores por valor de \$411,5 mm para la atención de la emergencia.

En resumen, con las operaciones presupuestales anteriores, el monto de recursos destinados a la atención de la emergencia en el PGN de 2020 asciende a \$29,4 billones, cuya ejecución por sector, acumulada a agosto de 2020, se presenta en el cuadro 10.

Cuadro 10.
Ejecución recursos emergencia COVID-19
Acumulado a agosto de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	PORCENTAJE DE EJECUCION		
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)
1. FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME (Decretos 519*, 571, 572, 774 y 813 de 2020)	25.527	9.851	7.873	7.867	15.677	38,6	30,8	30,8
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	130	68	34	34	62	52,0	26,0	26,0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	66	66	37	37	-	100,0	56,0	56,0
CULTURA	30	21	12	11	9	68,7	41,5	36,2
DEFENSA Y POLICÍA	346	221	38	35	125	63,8	11,1	10,0
EDUCACIÓN	92	88	88	88	4	95,4	95,4	95,4
HACIENDA	15.532	3.826	3.815	3.815	11.706	24,6	24,6	24,6
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	5.199	2.329	1.705	1.705	2.870	44,8	32,8	32,8
JUSTICIA Y DEL DERECHO	25	6	2	2	19	24,9	7,7	7,5
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1.557	1.557	800	800	-	100,0	51,4	51,4
RELACIONES EXTERIORES	8	-	-	-	8	-	-	-
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.546	976	647	647	570	63,1	41,8	41,8
TRABAJO	958	692	692	692	265	72,3	72,3	72,3
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	38	1	1	1	37	2,5	2,5	2,5
2. FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG) (Decreto 522 de 2020)	3.250	1.300	1.300	1.300	1.950	40,0	40,0	40,0
HACIENDA	3.250	1.300	1.300	1.300	1.950	40,0	40,0	40,0
3. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL (Decreto 813 de 2020)	124	0	0	0	124	0,3	0,2	0,2
MINAS Y ENERGÍA	124	0	0	0	124	0,3	0,2	0,2
4. FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN (Decreto 813 de 2020) TRASLADOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	83	83	83	83	-	100,0	100,0	100,0
EDUCACIÓN	83	83	83	83	-	100,0	100,0	100,0
5. TRASLADOS ENTIDADES DEL PGN	412	256	240	240	156	62,1	58,3	58,3
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	280	171	160	160	109	61,1	57,0	57,0
RELACIONES EXTERIORES	7	7	7	7	0	99,2	99,2	99,2
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5	5	5	5	-	100,0	100,0	100,0
TRABAJO	120	73	69	69	47	61,1	57,4	57,4
TOTAL PGN RECURSOS EMERGENCIA (1+2+3+4+5)	29.396	11.490	9.496	9.490	17.906	39,1	32,3	32,3

*. Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida

Nota: Información con corte a 31 de julio de 2020

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - SIF.



Las normas (Decretos y Resoluciones) que se han expedido para el financiamiento de la emergencia sanitaria en el PGN de 2020, se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogrlnacion/presemerCOVID19

4 Ejecución del rezago presupuestal de 2019

En el cuadro 11 se presenta la ejecución acumulada a agosto del rezago presupuestal de 2019 del PGN y que se ejecuta en la vigencia de 2020.

Cuadro 11.
Rezago de 2019 que se ejecuta en 2020
Acumulado a agosto de 2020
Miles de millones de pesos

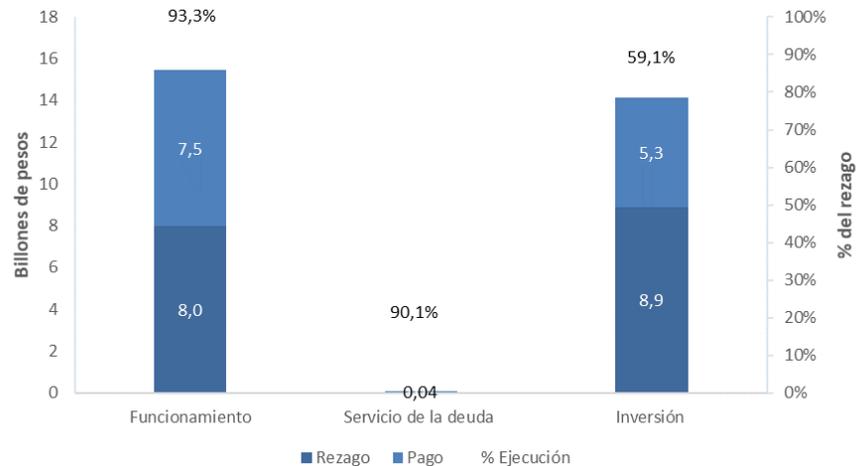
Concepto	Rezago (1)	Pago (2)	Rezago por pagar (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Rezago (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	7.994	7.460	534	93,3
Gastos de Personal	292	282	10	96,6
Adquisiciones de Bienes y Servicios	1.019	929	90	91,2
Transferencias	6.420	6.004	416	93,5
Gastos de Comercialización y Producción	240	223	17	93,0
Adquisición de Activos Financieros	3	3	0,1	97,5
Disminución de Pasivos	18	17	1,0	94,7
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1	1	0,05	96,2
II. SERVICIO DE LA DEUDA	43	39	4,3	90,1
Servicio de la Deuda Pública Externa	1	0,1	0,9	7,2
Comisiones y Otros Gastos	1	0,1	0,9	7,2
Servicio de la Deuda Pública Interna	42	39	3,4	92,1
Principal	6	6	-	100,0
Intereses	0,2	0,2	-	100,0
Comisiones y Otros Gastos	36	32	3,4	90,6
III. INVERSION	8.893	5.254	3.640	59,1
IV. TOTAL (I + II + III)	16.931	12.752	4.178	75,3
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	16.887	12.713	4.174	75,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El rezago presupuestal del PGN de 2019 a agosto de 2020 es de \$16,9 billones, del cual, \$12,8 billones han sido pagados, es decir, el 75,3% del total del valor constituido. El rezago lo constituye 47,2% presupuesto de funcionamiento (\$8 billones), 0,3% al presupuesto de servicio de la deuda (\$43 mm), 52,5% el presupuesto de inversión (\$8,9 billones). En relación a los pagos, están constituidos en 58,5% presupuesto de funcionamiento (\$7,5 billones), 0,3% servicio de la deuda (\$39 mm) y el 41,2% por presupuesto de inversión (\$5,3 billones), del total de los pagos constituidos. En el gráfico 6 se presenta la ejecución del rezago por tipo de gasto.



Gráfico 6.
Constitución del rezago y pagos por tipo de gasto



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La composición del rezago entre los que corresponde a reservas presupuestales y las cuentas por pagar se presentan en los Cuadros 12 y 13.

Cuadro 12.
Reservas presupuestales de 2019 que se ejecutan en 2020
Acumuladas a agosto de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Reservas Presupuestales (1)	Pago (2)	Reservas por pagar (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Reservas (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	7.627	7.096	532	93,0
Gastos de Personal	285	275	10	96,5
Adquisiciones de Bienes y Servicios	912	823	90	90,2
Transferencias	6.349	5.933	416	93,5
Gastos de Comercialización y Producción	62	47	15	75,4
Adquisición de Activos Financieros	0,3	0,2	0,1	66,7
Disminución de Pasivos	18	17	1	94,5
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1	1	0,05	94,8
II. SERVICIO DE LA DEUDA	43	39	4,3	90,1
Servicio de la Deuda Pública Externa	1	0,1	0,9	7,2
Comisiones y Otros Gastos	1	0,1	0,9	7,2
Servicio de la Deuda Pública Interna	42	39	3,4	92,1
Principal	6	6	-	100,0
Intereses	0,2	0,2	-	100,0
Comisiones y Otros Gastos	36	32	3,4	90,6
III. INVERSION	8.061	4.797	3.264	59,5
IV. TOTAL (I + II + III)	15.732	11.931	3.801	75,8
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	15.688	11.892	3.796	75,8

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional



Cuadro 13.
Cuentas por pagar de 2019 que se ejecutan en 2020
Acumuladas a agosto de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Cuentas por Pagar (1)	Pago (2)	Cuentas sin pagar (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Cuentas (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	366	364	2,2	99,4
Gastos de Personal	7	7	0,01	99,9
Adquisiciones de Bienes y Servicios	107	107	0,1	99,9
Transferencias	71	70	1	99,2
Gastos de Comercialización y Producción	177	176	2	99,1
Adquisición de Activos Financieros	3	3	-	100,0
Disminución de Pasivos	0,4	0,4	0	100,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	0,3	0,3	-	100,0
II. INVERSION	832	457	375	54,9
III. TOTAL (I + II)	1.199	821	378	68,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



5 Anexos

5.1 Detalle de información

Mayor detalle de la información del presente documento, se puede consultar en los anexos al mismo, los cuales se encuentran publicados en la siguiente dirección electrónica www.minhacienda.gov.co¹², en la pestaña Presupuesto - Ejecución donde se encuentran los siguientes cuadros:

- Cuadro No. 1 Ejecución Presupuesto General de la Nación 2020
- Cuadro No. 2 Ejecución Presupuesto Gobierno Central 2020
- Cuadro No. 3 Ejecución Presupuesto Establecimientos Públicos 2020
- Cuadro No. 4 Ejecución Presupuesto General de la Nación por Sector 2020
- Cuadro No. 5 Ejecución Presupuesto Gobierno Central por Sector 2020
- Cuadro No. 6 Ejecución Presupuesto Establecimientos Públicos por Sector 2020
- Cuadro No. 7 Detalle Ejecución Presupuesto General de la Nación por Sector - Entidad 2020
- Cuadro No. 8 Rezago 2019 Ejecutado en 2020 (PGN)
- Cuadro No. 9 Rezago 2019 Ejecutado en 2020 (Gobierno Central)
- Cuadro No. 10 Rezago 2019 Ejecutado en 2020 (Establecimientos Públicos)

Así mismo, se anexan los siguientes gráficos:

- Gráfico No. 1 Ejecución Presupuestal (PGN) 2020
- Gráfico No. 2 Ejecución Presupuestal (Gobierno Central) 2020
- Gráfico No. 3 Ejecución Presupuestal (Establecimientos Públicos) 2020
- Gráfico No. 4 Funcionamiento (PGN) 2020
- Gráfico No. 5 Funcionamiento (Gobierno Central) 2020
- Gráfico No. 6 Funcionamiento (Establecimientos Públicos) 2020
- Gráfico No. 7 Servicio de la Deuda (PGN) 2020
- Gráfico No. 8 Inversión (PGN) 2020
- Gráfico No. 9 Inversión (Gobierno Central) 2020
- Gráfico No. 10 Inversión (Establecimientos Públicos) 2020

¹² Para acceder al vínculo presione **Ctrl + Clic izquierdo**.



5.2 Definiciones del proceso de ejecución presupuestal

Apropiación: Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. (Ley 38 de 1989, art. 72, Ley 179 de 1994, art. 38, Ley 225 de 1995, art. 8°).

Compromiso: Son compromisos los actos realizados por los órganos que en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, se encuentren en el proceso de llevar a cabo el objeto establecido en los mismos. Dichos actos deben desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal. (Resolución 042 de 2019).

Obligación: Se entiende por obligaciones el monto adeudado producto del desarrollo de los compromisos adquiridos por el valor equivalente a los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa. (Resolución 042 de 2019).

Pago: Se entiende por pagos el monto acumulado de los pagos realizados a la fecha previa autorización impartida por el ordenador del gasto. (Resolución 042 de 2019).

Rezago presupuestal: A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación se definirá con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior, el rezago presupuestal que está compuesto por la suma de las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación. (Art. 28° Ley 2008 de 2019).

Reservas presupuestales: Corresponden a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones. (Art. 28 Ley 2008 de 2019).

Cuentas por pagar: Corresponden a la diferencia entre las obligaciones y los pagos. (Art. 30° Ley 2008 de 2019).

Las definiciones de gastos se pueden consultar en el capítulo VI Definición de los Gastos del Decreto de liquidación (No. 2411 de 2019), el cual se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link:

<https://www.minhacienda.gov.co>¹³

¹³ Para acceder al vínculo presione **Ctrl + Clic izquierdo**.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

PRESUPUESTO GENERAL
DE LA **NACIÓN**

PRESUPUESTO GENERAL
DE LA **NACIÓN** • 2020

Síguenos en nuestras
redes sociales:



Ministerio de Hacienda



@MinHacienda



Ministerio de Hacienda



@minhacienda